

**EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIAGO 2021 – 2024,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FOMENTO CÍVICO.**

C O N V O C A N:

A TODOS LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2022-2023, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE **BECAS “VAMOS A LA ESCUELA”** EN LA MODALIDAD “SACATE UN 10” BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. - PROCESO PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE BECAS:

Los solicitantes inscritos en el ciclo escolar 2022-2023 deberán realizar su trámite en la oficina de la Dirección de Educación y Fomento Cívico del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; con domicilio en interior del Auditorio Municipal, calle Juárez esquina con Colón, zona centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato.

SEGUNDA. - REQUISITOS:

1. Ser originarios y/o tener su domicilio en el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
2. Estar inscrito en una institución de educación escolarizada regular a partir de segundo grado de primaria, secundaria, media superior o superior; o en una institución semiescolarizada de nivel medio superior o superior avalada por la SEP.
3. No contar con otro tipo de beca (programas federales, estatales, municipales) al momento de solicitar su solicitud y durante el tiempo que reciba los beneficios de ésta.

TERCERA. - DOCUMENTOS A ENTREGAR:

1. Formato de solicitud o propuesta debidamente requisitado en original (será entregado por la Dirección de Educación y Fomento Cívico al momento de realizar el trámite).
2. Copia de la clave única de registro de población del alumno CURP.
3. Copia de comprobante de domicilio con máximo 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la solicitud;
4. Copia de la credencial para votar (INE) vigente del padre o tutor; en caso de acudir el tutor, deberá presentar copia del documento legal que así lo acredite;
5. Copia de la credencial para votar (INE) vigente del beneficiario, en caso de ser mayor de edad;
6. Boleta de calificaciones del último ciclo escolar con promedio de 9.0 en escala de 1 a 10 (una copia)
 - a. Boleta del ciclo 2021-2022 concluido;

- b. Boletas de los semestres, cuatrimestres, trimestres o bimestres del ciclo escolar anterior concluido.
 - c. Boletas emitidas por el sistema de control escolar de las instituciones, serán válidas siempre y cuando cuenten con sello o firma electrónica.
 - d. En caso de no contar con ninguno de los anteriores podrá presentar constancia de estudios con el promedio del ciclo escolar anterior, firmadas y selladas por la institución educativa (original)
7. Copia acta de nacimiento del beneficiario;

CUARTA. - MONTOS DE LAS BECAS:

El monto de la beca será de \$1,560.00 (mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por beneficiario, cantidad que será entregada en dos exhibiciones de \$780.00 (setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.).

QUINTA. - RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

1. La recepción de solicitudes y documentación se llevará a cabo por medio de cita previa que se podrá programar dentro de los cinco días hábiles posteriores contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el número telefónico 4566432730, o bien, en las oficinas de la Dirección de Educación y Fomento Cívico.
2. Los solicitantes deberán acudir a su cita programada, con todos los requisitos señalados en esta convocatoria. Su registro se tramitará de manera personal y es totalmente gratuito.
3. La recepción de solicitudes será a partir del día 05 al 30 de junio de 2023, en un horario de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.
4. Todos los expedientes incompletos o que presenten inconsistencias serán cancelados automáticamente.

SEXTA. - DE LOS RESULTADOS.

1. Los resultados serán anunciados mediante un listado que se publicará en la página oficial del municipio www.valledesantiago.gob.mx así como en el perfil oficial de Facebook Administración Municipal Valle de Santiago 2021-2024 y en físico en las oficinas de la Dirección de Educación y Fomento Cívico y Presidencia Municipal.
2. Todos los alumnos que sean beneficiados con una Beca "VAMOS A LA ESCUELA" en su modalidad "SÁCATE UN 10", harán entrega de una constancia de estudios al momento de recibir el primer pago, la cual amparará las entregas posteriores correspondientes al ciclo en el cual solicito el apoyo:

- Constancia actual de estudios en original con firma y sello de la institución educativa.
 - Constancia de estudios emitida por el sistema de control escolar de la Institución educativa con firma electrónica y/o sello digital.
3. Los apoyos estarán disponibles únicamente en la fecha y horario determinado para su pago; en caso de no ser recogido en el día asignado se cancelarán automáticamente y serán asignados a los solicitantes en lista de espera.

SÉPTIMA. - MECANISMOS DE SELECCIÓN

1. La oportunidad en la presentación de la solicitud con la documentación debidamente integrada.
2. El cumplimiento y la viabilidad de todos y cada uno de los requisitos de acceso establecidos en los presentes lineamientos de operación.
3. Será aceptada una solicitud por familia.
4. La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidad para la obtención de la beca.
5. Se concederá como mecanismo de operación la suficiencia presupuestal que, para el efecto el Ayuntamiento haya aprobado para el programa.
6. En su caso, se dará preferencia a aquellos estudiantes con una mayor vulnerabilidad económica.

OCTAVA. - CONSIDERACIONES GENERALES

1. La admisión de la solicitud no genera derecho alguno, salvo el de participar en el proceso de selección.
2. Los alumnos que reciban algún otro apoyo oficial (beca) ya sea por programas federales, estatales o municipales, automáticamente quedarán fuera del programa
3. En los momentos de trámite y pago del apoyo, se recomienda:
 - Respetar horario de citas y todas las recomendaciones que se indiquen.
 - Asistir a realizar la solicitud únicamente, el interesado en caso de ser mayor de edad, el padre o tutor en caso de que el beneficiario sea menor de edad.
 - De preferencia traer bolígrafo personal en color azul que utilizará para firma de documentos.

NOVENA. - Lo no previsto en la presente convocatoria lo resolverá la Dirección de Educación y Fomento Cívico.



En cumplimiento al artículo tercero transitorio de los Lineamientos de Operación del Programa “Becas Vamos a la escuela” de Valle de Santiago, Gto.” publíquese la presente convocatoria a través de la Gaceta oficial, así como en la página de internet del Municipio.

En la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, a los 31 treinta un día del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.



Ing. Alejandro Alanís Chávez

Presidente Municipal



Mtro. José Guadalupe Martínez Sixtos
Secretario del Ayuntamiento

